

Nombre:	CRUZ LOPEZ MARIA ESTHER
Cargo:	Director Ejecutivo
Lugar de:	- CHILE SANTIAGO
Fecha de:	22-06-2025
Objetivo del Viaje:	Participación en el XIV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica Prevencia 2025 Este evento es de vital importancia para la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros en atención a la utilización de la prevención de riesgos laborales conforme los cambios sociales, tecnológicos y climáticos y su impacto en los fondos de riesgos del Sistema Integral de Pensiones.

Vo Bo



ANTECEDENTES

Participación en el XIV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica Prevencia 2025 Este evento es de vital importancia para la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros en atención a la utilización de la prevención de riesgos laborales conforme los cambios sociales, tecnológicos y climáticos y su impacto en los fondos de riesgos del Sistema Integral de Pensiones.

DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Mediante Nota MEFP/VPSF/DGP/UCFSP/N°056/2025 de fecha 9 de junio de 2025, me otorgó la autorización para asistir al XVI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamerica Prevencia 2025 en Santiago de Chile.

2.OBJETO

Conforme establece el Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), "Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.
4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El propósito de participar de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) al XVI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamerica Prevencia 2025 en Santiago de Chile es una oportunidad para conocer la normativa de la región para aplicar y gestionar los riesgos de invalidez que se están generando y afectando a los Fondos de Pensiones de riesgos que afectan al patrimonio.

La previsión y la cobertura frente a imprevistos son herramientas claves para garantizar nuestra vivienda, la salud o nuestra futura pensión.

Ante algo tan importante, merece la pena tener los conocimientos suficientes para tomar decisiones informadas y acertadas.

Desde el gobierno se debe fomentar el conocimiento de la cultura financiera y aseguradora, con el propósito de que la cultura financiera es una garantía de un cierto nivel de bienestar social y favorece el crecimiento.

RESULTADOS

Durante el evento se han tratado los siguientes exposiciones: I. Principales avances en los Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo en Iberoamerica. II. Salud Mental y Riesgos psicosociales en relación con la transformación digital y las nuevas formas de trabajo. III. La perspectiva de Genero en la seguridad y Salud en el trabajo: Diagnóstico, Evaluación y Medidas preventivas. IV. Seguridad y salud en el trabajo postpandemia: Desafíos y estrategias del desarrollo tecnológico. V. Observatorio Iberoamericano de SST "Los perfiles de Seguridad y salud en el trabajo en America Latina: Chile, Colombia y Ecuador". VI. Cambio Climático: Desafíos para la Seguridad y Salud Laboral. VII. El diálogo social tripartito: Un pilar clave en el diseño de Políticas Públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo. VIII. Nuevo Reglamento de Gestión Preventiva en Chile (DS N°44). Los temas señalados fueron desarrollados conforme la agenda

prevista, la misma que cuenta con las siguientes conclusiones con intervenciones de representantes sociales y de los trabajadores así como de exponentes de diferentes regiones. Forma parte de las ponencias desarrolladas los siguientes aspectos:

Forma parte de las ponencias desarrolladas los siguientes aspectos:

1. El trabajo es inseparable de la dignidad humana, por lo tanto, la vida y salud del trabajador son esenciales y deben estar protegidas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, el concepto de trabajo decente incluye un entorno seguro y saludable, donde el empleador es quien debe tener el deber de seguridad garantizando ambientes seguros por lo que, todas las empresas deben garantizar un trabajo digno y seguro; que se refieren a que no solo se debe velar por la seguridad física sino por el bienestar mental y social; lo que supone que las medidas de prevención de empresas públicas y privadas no solo deben perseguir la ausencia de accidentes laborales y enfermedades laborales sino la eliminación de ilícitos en el trabajo como el acoso, discriminación y violencia. El rol del Estado se extiende a cada uno de sus tres poderes, por lo que el nivel deber de proteger en forma íntegra y eficaz debe guiar la labor legislativa y de las áreas a nivel protección del trabajo. La legislación a determinado que cada empresa debe evaluar las actividades y que el empleador debe realizar el cabal cumplimiento de las normas. 2. Las organizaciones deben contar con una gestión preventiva, entorno de trabajo seguro y saludable, además de los riesgos laborales, peligros, factor de riesgo, violencia y acoso en el mundo del trabajo, violencia o acoso por razón de género, violencia externa, medidas de prevención por el cambio climático y las respuestas a los mismos. 3. Respecto a los riesgos psicosociales y la salud mental se fundamenta en evolucionar hacia esquemas en las organizaciones en la que se apueste de manera integral con una visión mucho mas integral que únicamente los riesgos psicosociales provocados por el trabajo y que debe inferir en el ambiente laboral y su capacitación. 4. El uso de tecnologías e inteligencia artificial y nuevas formas de trabajo debe llevarse adelante con el desarrollo tecnológico de dispositivos de medición y agentes químicos, físicos y ambientales asociados a ropa de trabajo, y herramientas que favorezcan a la mejor protección de salud de los trabajos y la prevención de accidentes de trabajo; a través del desarrollo de estudios y regulación para el uso de nuevos materiales asociados a desarrollo tecnológico con la prohibición de agentes cancerígenos o productores de enfermedades que se vayan acreditando científicamente para potenciar líneas de acción de los reguladores. 5. Profundizar con el dialogo social para aprovechar la negociación colectiva tanto los convenios de carácter sectorial como los Convenios de empresa es una oportunidad para concretar las medidas de seguridad y salud, para alentar prevención de salud de los trabajadores. 6. Las recomendaciones de accidentes de tránsito para reflexionar centrada en evitar accidentes previniendo estando pendiente de Tránsito.

4. RESULTADOS ALCANZADOS Las medidas de prevención de accidentes y la salud de los trabajadores son acciones importantes para el desarrollo económico de las unidades productivas así como también el desarrollo de procedimientos para gestionar riesgos físicos, materiales y psicológicos de los trabajadores por lo que se recomienda la utilización de medios y procedimientos, así como la emisión de regulación y políticas públicas de Estado que faciliten el crecimiento económico de respeto a la salud y vida de las personas. Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

La Paz, 4 de julio de 2025
APS-I-DE-CE-3502-2025

Señor
Marcelo Alejandro Montenegro Gomez
Ministro de Economía y Finanzas Públicas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente



Trámite N°: 214151

Ref.: Remisión informe de participación de viaje a "Santiago-Chile - Prevencia 2025"

Distinguido Señor Ministro:

En atención a la nota MEFP/PSF/DGP/UCFSP/N°56/2025 del 9 de junio de 2025 y dando cumplimiento a la instrucción impartida referente al informe circunstanciado relacionado al **"XIV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica- Prevencia-2025, en Santiago – Chile**, adjunto al presente encontrará el Informe de cite: APS-DE-INF-28-2025 del 3 de julio de 2025.

Con este motivo, me despido muy atentamente.


María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Cc. Arch
Adj.: APS-DE-INF-28-2025
MECL/amav

Página 1 de 1

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

INFORME
APS-DE-INF-28-2025

A: Marcelo Alejandro Montenegro Gómez
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

De: María Esther Cruz López
Directora ejecutiva -APS

Fecha: La Paz, 3 de julio de 2025

Trámite: N° 214151

Referencia: Informe de participación de viaje al XVI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamerica Prevencia 2025 en Santiago de Chile

1. ANTECEDENTES

Mediante Nota MEFP/VPSF/DGP/UCFSP/N°056/2025 de fecha 9 de junio de 2025, me otorgó la autorización para asistir al XVI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamerica Prevencia 2025 en Santiago de Chile.

2.OBJETO

Conforme establece el Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), "*Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:*

- 1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.*
- 2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.*
- 3. Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.*
- 4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.*
- 5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.*



6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El propósito de participar de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) al XVI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica Prevencia 2025 en Santiago de Chile es una oportunidad para conocer la normativa de la región para aplicar y gestionar los riesgos de invalidez que se están generando y afectando a los Fondos de Pensiones de riesgos que afectan al patrimonio.

La previsión y la cobertura frente a imprevistos son herramientas claves para garantizar nuestra vivienda, la salud o nuestra futura pensión.

Ante algo tan importante, merece la pena tener los conocimientos suficientes para tomar decisiones informadas y acertadas.

Desde el gobierno se debe fomentar el conocimiento de la cultura financiera y aseguradora, con el propósito de que la cultura financiera es una garantía de un cierto nivel de bienestar social y favorece el crecimiento.

3. ACCIONES DESARROLLADAS

Durante el evento se han tratado los siguientes exposiciones:

- I. Principales avances en los Sistemas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo en Iberoamérica.
- II. Salud Mental y Riesgos psicosociales en relación con la transformación digital y las nuevas formas de trabajo.
- III. La perspectiva de Género en la seguridad y Salud en el trabajo: Diagnóstico, Evaluación y Medidas preventivas.
- IV. Seguridad y salud en el trabajo postpandemia: Desafíos y estrategias del desarrollo tecnológico.
- V. Observatorio Iberoamericano de SST "Los perfiles de Seguridad y salud en el trabajo en América Latina: Chile, Colombia y Ecuador".
- VI. Cambio Climático: Desafíos para la Seguridad y Salud Laboral.
- VII. El diálogo social tripartito: Un pilar clave en el diseño de Políticas Públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- VIII. Nuevo Reglamento de Gestión Preventiva en Chile (DS N°44).



Los temas señalados fueron desarrollados conforme la agenda prevista, la misma que cuenta con las siguientes conclusiones con intervenciones de representantes sociales y de los trabajadores así como de exponentes de diferentes regiones.

Forma parte de las ponencias desarrolladas los siguientes aspectos:

1. El trabajo es inseparable de la dignidad humana, por lo tanto, la vida y salud del trabajador son esenciales y deben estar protegidas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, el concepto de trabajo decente incluye un entorno seguro y saludable, donde el empleador es quien debe tener el deber de seguridad garantizando ambientes seguros por lo que, todas las empresas deben garantizar un trabajo digno y seguro; que se refieren a que no solo se debe velar por la seguridad física sino por el bienestar mental y social; lo que supone que las medidas de prevención de empresas públicas y privadas no solo deben perseguir la ausencia de accidentes laborales y enfermedades laborales sino la eliminación de ilícitos en el trabajo como el acoso, discriminación y violencia.

El rol del Estado se extiende a cada uno de sus tres poderes, por lo que el nivel deber de proteger en forma íntegra y eficaz debe guiar la labor legislativa y de las áreas a nivel protección del trabajo.

La legislación a determinado que cada empresa debe evaluar las actividades y que el empleador debe realizar el cabal cumplimiento de las normas.

2. Las organizaciones deben contar con una gestión preventiva, entorno de trabajo seguro y saludable, además de los riesgos laborales, peligros, factor de riesgo, violencia y acoso en el mundo del trabajo, violencia o acoso por razón de género, violencia externa, medidas de prevención por el cambio climático y las respuestas a los mismos.

3. Respecto a los riesgos psicosociales y la salud mental se fundamenta en evolucionar hacia esquemas en las organizaciones en la que se apueste de manera integral con una visión mucho mas integral que únicamente los riesgos psicosociales provocados por el trabajo y que debe inferir en el ambiente laboral y su capacitación.

4. El uso de tecnologías e inteligencia artificial y nuevas formas de trabajo debe llevarse adelante con el desarrollo tecnológico de dispositivos de medición y agentes químicos, físicos y ambientales asociados a ropa de trabajo, y herramientas que favorezcan a la mejor protección de salud de los trabajos y la prevención de accidentes de trabajo; a través del desarrollo de estudios y regulación para el uso de nuevos materiales asociados a desarrollo tecnológico con la prohibición de agentes cancerígenos o productores de enfermedades que se vayan acreditando científicamente para potenciar líneas de acción de los reguladores.



5. Profundizar con el dialogo social para aprovechar la negociación colectiva tanto los convenios de carácter sectorial como los Convenios de empresa es una oportunidad para concretar las medidas de seguridad y salud, para alentar prevención de salud de los trabajadores.

6. Las recomendaciones de accidentes de tránsito para reflexionar centrada en evitar accidentes previniendo estando pendiente de Tránsito.

4.RESULTADOS ALCANZADOS

Las medidas de prevención de accidentes y la salud de los trabajadores son acciones importantes para el desarrollo económico de las unidades productivas así como también el desarrollo de procedimientos para gestionar riesgos físicos, materiales y psicológicos de los trabajadores por lo que se recomienda la utilización de medios y procedimientos, así como la emisión de regulación y políticas públicas de Estado que faciliten el crecimiento económico de respeto a la salud y vida de las personas.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.



Maria Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Adj. Invitación y Autorización de viaje
Cc. Arch
MECL

Página 4 de 4

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"